



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El día 5 de septiembre de 2025 se convocó en esta Consejería a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Máquinas, Servicios y Producción del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 3 de julio de 2025.

SELECCIONADOS: No hay seleccionados.

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***8822**	CAMPOS MORALES, ESTHER	No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
2	***1583**	CUENCA MORENO, CRISTIAN	No acreditar formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
3	***2965**	DE SANTIAGO RUIZ, CARLOS	No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
4	***4765**	FERNÁNDEZ CUENCA, MIGUEL ANTONIO	No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
5	***1628**	GÓMEZ BRÍGIDO, JUAN	No poseer los requisitos de titulación especificados en la convocatoria



6	***3072**	HERNÁNDEZ PÉREZ, PEDRO FRANCISCO	No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
7	***6807**	LÓPEZ PALAZÓN, NATALIA	No poseer los requisitos de titulación especificados en la convocatoria
8	***0967**	MAÑAS GARCÍA, DIEGO	No poseer los requisitos de titulación especificados en la convocatoria
9	***7907**	MARÍN GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
10	***1643**	NIETO SEVILLA, DIEGO	No poseer los requisitos de titulación especificados en la convocatoria
11	***8754**	QUÍLEZ GARCÍA, LOURDES	No acreditar titulación universitaria de la Marina Civil, Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura o Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral
12	***4795**	RIBELLES PÉREZ, JAIME	No pertenecer a ninguna lista de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de la especialidad de Máquinas, Servicios y Producción del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el art. 35 de la Orden de 30 de junio de 2025 por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026.

TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 30 de junio de 2025, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden. Estas reclamaciones deben enviarlas al siguiente correo electrónico: c.urgentes@murciaeduca.es

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM N°229)

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electrónica en el lateral

